



Apparel and Footwear International RSL Management Group



LISTA DE SUSTANCIAS RESTRINGIDAS PARA EMBALAJE

Versión 01 | 2018



Contenido

Misión de AFIRM	3
Visión de AFIRM	3
Aviso legal.....	3
Declaración de políticas.....	4
Alcance de AFIRM RSL para embalaje	4
Usos de AFIRM RSL para embalaje	5
Enlaces y referencias	5
Sustancias adicionales y parámetros relevantes	6
Hojas informativas sobre sustancias químicas de AFIRM.....	7
Límites de revelación	7
Materiales en que suelen encontrarse sustancias restringidas.....	8
AFIRM RSL para embalaje.....	10

El grupo Apparel and Footwear International RSL Management (AFIRM) es autor de este documento.

Se permite la reutilización o la adaptación de este documento, con o sin atribución al grupo AFIRM.

Misión de AFIRM

AFIRM es el grupo de trabajo Apparel and Footwear International RSL Management (AFIRM), establecido en 2004. La misión de AFIRM es “reducir el uso y el impacto de sustancias perjudiciales en la cadena de suministro de prendas de vestir y calzado”. El propósito de AFIRM es proporcionar un foro para el avance de la gestión internacional de sustancias restringidas en prendas de vestir y calzado, comunicar información sobre la gestión de agentes químicos a la cadena de suministro, tratar asuntos de naturaleza preocupante e intercambiar ideas referentes a la mejora de la gestión de agentes químicos.

Visión de AFIRM

AFIRM se mantiene como centro de excelencia de reconocimiento global, proporcionando recursos para el avance continuado de prácticas recomendadas en la gestión de agentes químicos. Con este fin, nos basamos en la transparencia, la ciencia y la colaboración con empresas relevantes y expertos en la materia para lograr un uso más seguro y sostenible de sustancias químicas en las cadenas de suministro de prendas de vestir y calzado. La adopción de esta visión implica que la misión, los objetivos y los proyectos de AFIRM continuarán centrados en los productos o relacionados con las sustancias restringidas.

Aviso legal

La lista de sustancias restringidas para embalaje de AFIRM (AFIRM RSL para embalaje) constituye información de AFIRM únicamente, y no representa a ningún miembro individual de AFIRM. Las RSL para embalaje de marcas individuales pueden diferir en determinados parámetros.

AFIRM RSL para embalaje no constituye ni establece estándares de uso del sector. En algunos casos, AFIRM RSL podría no proporcionar el enfoque más adecuado para el programa de gestión de sustancias químicas de una empresa concreta. Muchas marcas tienen directrices de implementación, y los proveedores deberán respetarlas según se requiera. AFIRM RSL para embalaje no es un aviso legal y no sustituye al asesoramiento legal. No se ofrecen garantías, expresas o implícitas, en cuanto a la integridad o la utilidad de la información contenida en AFIRM RSL para embalaje, incluido, sin limitaciones, el carácter actual y libre de errores de la información. AFIRM renuncia a cualquier tipo de responsabilidad resultante del uso de AFIRM RSL para embalaje o de la confianza en su contenido.

Para obtener información adicional sobre AFIRM, visite www.afirm-group.com.

Declaración de políticas

AFIRM ha creado la siguiente lista de sustancias restringidas para embalaje (AFIRM Packaging RSL, Restricted Substances List) para ayudar y guiar a los participantes en la cadena de suministro que desean incrementar la calidad y la seguridad de los productos, o reducir su impacto medioambiental mediante la limitación del uso de determinadas sustancias en el embalaje de prendas de vestir y calzado.

Alcance de AFIRM RSL para embalaje

La Directiva europea relativa a los envases y residuos de envases define el embalaje del modo siguiente:

Todo producto fabricado con cualquier material de cualquier naturaleza que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, y desde el fabricante hasta el usuario o el consumidor.

AFIRM reconoce que la definición de embalaje puede variar según la jurisdicción. Por este motivo, es importante considerar el alcance de AFIRM RSL para embalaje, presentado en la tabla 1. Determinados productos de embalaje (por ejemplo, perchas para prendas) quedan excluidos del ámbito de la lista. Se recomienda a los proveedores que consulten a las marcas miembros de AFIRM sobre los requisitos específicos relativos a estos productos.

Tabla 1. Alcance de AFIRM RSL para embalaje

Papel / Madera	Plástico / Envoltorios	Acabado / Tintes / Tintas / Revestimientos	Metal	Textiles	Otros artículos
<ul style="list-style-type: none"> • Cajas / Envases de cartón • Cajas / Envases de cartón corrugado para envíos • Cajas de regalo • Etiquetas colgantes • Cartón impreso • Etiquetas adhesivas • Materiales de relleno • Papel de seda • Etiquetas UPC • Adhesivos • Cinta • Papel térmico para cajas registradoras 	<ul style="list-style-type: none"> • Cajas, paquetes individuales y múltiples • Etiquetas colgantes • Cajas de plástico • Bolsas de polietileno • Bolsas de polietileno con cremallera • Etiquetas de precios • Bolsas para llevar la compra • Adhesivos • Cinta 	<ul style="list-style-type: none"> • Laminados de celulosa • Revestimientos con contenido de metales pesados • Estampado en aluminio • Impresión por transferencia térmica • Laminación, mate o brillo • Revestimientos suaves • Recubrimiento UV por puntos • Sin recubrimiento • Recubrimientos UV • Recubrimientos de barniz • Revestimientos de laca basados en agua (acuosos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Imanes • Cadena de rosario • Ojales / Arandelas • Pasadores • Cremalleras 	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales textiles sintéticos • Materiales textiles de origen vegetal • Fibras naturales (por ejemplo, seda y lana) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gel de sílice / Bolsas desecantes • Adhesivos antimicrobianos • Materiales de relleno / Materiales de espuma expandida

Usos de AFIRM RSL para embalaje

Las marcas miembros de AFIRM pueden diferir en parámetros individuales; se recomienda a los proveedores que consulten al cliente en cuanto a requisitos específicos de marca. AFIRM RSL debe reflejar la misión de AFIRM de “reducir el uso y el impacto de sustancias perjudiciales en la cadena de suministro de prendas de vestir y calzado” al proporcionar una única guía informativa para la implementación máxima y detallada en la cadena de suministro. Algunos ejemplos de usos de AFIRM RSL para embalaje, según los objetivos del usuario, son:

- proporcionar una herramienta a los vendedores para establecer el conocimiento y los procesos de gestión de productos químicos.
- ampliar el cumplimiento de las restricciones referentes a productos químicos adoptadas por los miembros de AFIRM.
- proporcionar una base común para las pruebas de productos de embalaje que pueda ser aceptada por varias marcas de AFIRM.

Las empresas miembros de AFIRM determinan y comunican a sus proveedores sus requisitos de pruebas y la aceptación de los informes resultantes.

Enlaces y referencias

Manténgase al día. Estos enlaces proporcionan información adicional importante sobre la gestión de sustancias químicas; utilícelos con frecuencia.

Sitio web de AFIRM

www.afirm-group.com

Kit de herramientas para proveedores de AFIRM

www.afirm-group.com/toolkit/

- Traducciones disponibles en chino, español y vietnamita.

Coalición de Envase Sostenible (SPC, Sustainable Packaging Coalition)

www.sustainablepackaging.org/

Directiva europea relativa a los envases y residuos de envases

http://ec.europa.eu/environment/waste/packaging/index_en.htm

Sustancias adicionales y parámetros relevantes

REACH UE Sustancias extremadamente preocupantes

Con base a evidencia científica indicativa de posibles riesgos para la salud humana o el medio ambiente, los estados miembros de la Comisión Europea (CE) y la Unión Europea (UE) proponen la inclusión de sustancias extremadamente preocupantes (SVHC, Substances of Very High Concern) en la lista de sustancias candidatas a denominación como sustancias extremadamente preocupantes según la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA, European Chemicals Agency). La inclusión de sustancias en la lista de sustancias candidatas entraña obligaciones concretas que importadores, productores y proveedores deben observar con respecto a artículos que contengan una o más de estas sustancias en concentración superior al 0,1 por ciento en peso por componente. Estas obligaciones incluyen proporcionar información suficiente para garantizar el uso seguro del artículo por parte de clientes mayoristas y minoristas, o facilitar dicha información a cualquier consumidor que la solicite en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de solicitud.

En adición, será necesario notificar a la ECHA de casos en que las sustancias estén presentes en componentes de artículos en concentración superior al 0,1 por ciento en cantidades que sumen más de una tonelada por productor o importador por año. No será necesaria la notificación si la sustancia ya se ha registrado para tal uso, o si el productor/importador puede excluir la exposición humana y medioambiental durante el uso y la eliminación del artículo. En tales casos, el productor/importador deberá proporcionar las instrucciones apropiadas al destinatario del artículo.

La ECHA actualiza periódicamente la lista de sustancias candidatas. Encontrará la versión más reciente en <https://www.echa.europa.eu/candidate-list-table>.

Las marcas miembros de AFIRM pueden diferir en su proceder con respecto a sustancias extremadamente preocupantes y las obligaciones legales asociadas. AFIRM recomienda a los proveedores que consulten a sus clientes sobre los requisitos relativos a sustancias extremadamente preocupantes específicos a cada marca.

Sustancias incluidas en la Proposition 65 de California

Cada año, California publica una lista de sustancias químicas conocidas como causantes de cáncer o toxicidad reproductiva. Las empresas que exponen a las personas a una o más de estas sustancias químicas deben proporcionar una advertencia clara y razonable previamente a la exposición. En el caso de productos destinados al consumidor, esta advertencia suele darse en forma de etiquetas en los productos o señalización adecuada en el entorno comercial. Esta advertencia no sustituye al requisito normativo de indicar el riesgo inherente a productos que incluyen determinadas sustancias en concentraciones excesivas. El cumplimiento normativo se impone mediante demandas civiles iniciadas por el Ministro de Justicia de California, fiscales de distrito o partes privadas en representación del interés público.

Hay disponible información adicional en <https://oehha.ca.gov/proposition-65>.

Las marcas miembros de AFIRM pueden diferir en su observación de los requisitos referentes a etiquetas de advertencia. AFIRM recomienda a los proveedores que consulten a sus clientes sobre los requisitos relativos a sustancias incluidas en la Proposition 65 específicos a cada marca.

Aditivos oxodegradables

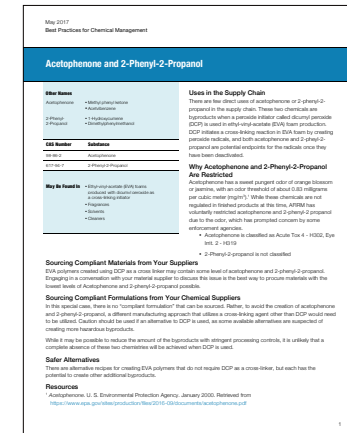
Según la Comisión Europea dedicada a residuos y la Fundación Ellen MacArthur, los plásticos oxodegradables son materiales problemáticos en los sistemas de reciclaje/circulares actuales. Los fabricantes y los usuarios de estos plásticos deben tener en cuenta que la UE podría restringir su uso en el futuro. De forma simultánea, varios países (entre ellos, Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos) cuentan con legislación que exige la cualidad de oxodegradabilidad en determinados tipos de plásticos. Estas sustancias están sujetas a leyes o políticas conflictivas en el ámbito internacional. Los fabricantes deben conocer este aspecto relativo a estos materiales y adaptar sus operaciones en consonancia. AFIRM se ocupará de estas sustancias en una publicación futura. Puede obtener información adicional en http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-5_en.htm y en <http://ec.europa.eu/environment/circular-economy/pdf/oxo-plastics.pdf>.

Hojas informativas sobre sustancias químicas de AFIRM

Las marcas miembros de AFIRM han elaborado una serie exhaustiva de materiales educativos con prácticas recomendadas a proveedores para la gestión de sustancias químicas. Cada hoja informativa se ocupa de una sustancia o una clase de sustancias químicas, e incluye una descripción de las sustancias, dónde suelen encontrarse en el proceso de fabricación de materiales y los requisitos asociados a la conformidad con AFIRM RSL. Las hojas incluyen información relativa a materiales de embalaje. Una revisión próxima incluirá datos más concretos.

La biblioteca completa de hojas informativas sobre sustancias químicas está disponible en el sitio web de AFIRM en <http://afirm-group.com/information-sheets>. Asimismo, las páginas siguientes ofrecen hipervínculos a hojas informativas individuales.

- ✚ El símbolo de la suma junto a una sustancia o una clase de sustancias químicas en AFIRM RSL para embalaje indica la disponibilidad de una hoja informativa asociada. Haga clic en el nombre de la sustancia y, de forma automática, su navegador web abrirá la hoja informativa en formato PDF.



Límites de revelación

Definición: los límites de revelación son valores equivalentes o superiores al límite práctico de cuantificación (PQL, Practical Quantification Limit) del método de prueba. El PQL representa el nivel mínimo al que se pueden revelar datos precisos y contundentes. Estos límites son valores por encima de los cuales los laboratorios deben revelar las sustancias detectadas con fines de recopilación y armonización de datos.

La revelación de valores específicos, en comparación con el uso de un simple modelo de PASA/FALLA, permite a la cadena de suministro obtener información sobre la presencia de sustancias a niveles por debajo del límite RSL para embalaje. Adicionalmente, los límites de revelación posibilitan la armonización de datos entre diversos laboratorios de pruebas.

Los límites de revelación de AFIRM RSL para embalaje deben ser fácilmente alcanzables en laboratorios del sector global de pruebas analíticas y admitir la combinación de muestras para su comprobación donde proceda.

Materiales en que suelen encontrarse sustancias restringidas

En la cadena de suministro de productos de embalaje para prendas de vestir y calzado, hay determinados tipos de materiales cuya probabilidad de contener sustancias restringidas es mayor. Las marcas pueden requerir pruebas de los productos o materiales previamente a su envío para garantizar que los artículos de embalaje presentan conformidad con su RSL para embalaje. Esta información se incluye en los requisitos específicos a las marcas.^A

Las marcas del grupo AFIRM acuerdan las sustancias químicas incluidas en la Guía AFIRM RSL para embalaje, los límites permitidos y los métodos de prueba. La gestión de los programas de pruebas (qué sustancias restringidas concretas deberían comprobarse en materiales específicos y la frecuencia de las pruebas) es responsabilidad de cada marca.

La matriz de riesgos presentada en la tabla 2 de la página siguiente muestra los riesgos relativos a sustancias restringidas asociados a distintos tipos de fibras y materiales, y se ofrece como guía. Se basa en los muchos años de experiencia con que contamos en el ámbito de fabricación y gestión de sustancias restringidas en una amplia gama de materiales. El objetivo es proporcionar información sobre sustancias anteriormente utilizadas de forma intencional o detectadas como productos reactivos/contaminantes en distintos materiales.^B

Utiliza el código de colores siguiente:

- 1 El color rojo indica que una sustancia química se ha utilizado de forma generalizada o se ha detectado con frecuencia en un material particular.
- 2 El color naranja indica que una sustancia química se ha utilizado intencionadamente o se ha detectado en un material particular de forma ocasional.
- 3 El color amarillo indica que hay una probabilidad muy baja pero teórica de que se haya utilizado o se detecte una sustancia química concreta.
- El color blanco indica que la probabilidad de que se haya utilizado o se detecte una sustancia química concreta es prácticamente nula.

En ausencia de un programa de pruebas y una RSL para embalaje de la marca, la matriz descrita en la tabla 2 puede ser un buen punto de partida hasta que conozca a fondo los riesgos asociados a su cadena de suministro concreta. Debe emplearse siempre la debida diligencia durante el uso de esta matriz en relación con cualquier sustancia química.

El enfoque unificado empleado en AFIRM RSL para embalaje permite a las marcas miembros de AFIRM compartir datos con mayor facilidad. Creemos que la matriz de riesgos adquirirá la capacidad de reflejar riesgos reales en un momento dado, que, con posterioridad, podrían traducirse en opciones de pruebas.

Los programas de pruebas de las marcas individuales, en la medida en que difieren, sustituyen a esta guía.

A. La sección 5 del kit de herramientas para proveedores de AFIRM incluye información adicional sobre pruebas, y el anexo C del kit de herramientas para proveedores de AFIRM ofrece un programa de pruebas modelo en caso de que el cliente no disponga de uno propio.

B. Si la sustancia es un componente de un material combinado (por ejemplo, un componente laminado como material polimérico + cartón), recomendamos realizar las pruebas relativas a los distintos tipos de materiales.

Materiales en que suelen encontrarse sustancias restringidas

Tabla 2. Matriz de riesgos

Sustancia	Madera / Papel	Plástico / Envoltorios	Acabado / Tintes / Tintas / Revestimientos	Metal	Textiles	Otros artículos
Alquilfenol (AP) y alquilfenoles etoxilatos (APEO), incluidos todos los isómeros	1	1	1		1	
Bisfenol-A	1 Papel térmico para cajas registradoras					
Butilhidroxitolueno (BHT)		2 Bolsas de polietileno				
Dimetilfumarato (DMFu)						2 Bolsas de gel de sílice, embalaje de espuma
Formaldehído	1		1		2	
Metales pesados, cromo VI	2	3 Bolsas de color	3	3		
Metales pesados, cadmio total	2 Materiales con alto contenido reciclado	3	2	2		
Metales pesados, plomo total	2 Materiales con alto contenido reciclado	3	2	2		
Metales pesados, mercurio total		3	3			
Compuestos de organoestaño			3		3	
Elementos químicos perfluorados y polifluorados (PFC)	2 Solo con acabados de impermeabilización		2 Solo con acabados de impermeabilización		2 Solo con acabados de impermeabilización	
Ftalatos		1	1 Impresiones de plastisol		2 PVC	

AFIRM RSL para embalaje

N° CAS	Sustancia	Límites Materia prima y producto acabado	Usos potenciales Procesamiento para materiales de embalaje	Método de prueba adecuado Preparación de muestras y medición	Límites de revelación Límites por encima de los cuales es necesario revelar los resultados de las pruebas	
Alquilfenoles (AP) + Alquilfenoles etoxilatos (APEO) + incluidos todos los isómeros						
Varios	Nonilfenol (NP), isómeros mixtos	Total: 100 ppm	<p>Los APEO se utilizan como surfactantes en la producción de plásticos, elastómeros, papel y productos textiles. Estas sustancias químicas se pueden encontrar en numerosos procesos que conllevan espumado, emulsificación, solubilización o dispersión. Los APEO se pueden utilizar en el desfibrado de papel, aceites lubricantes y la estabilización de polímeros de plástico.</p> <p>Los AP se utilizan como componentes intermediarios en la fabricación de APEO y antioxidantes empleados en la protección o la estabilización de polímeros. La biodegradación de APEO en AP es la fuente principal de AP en el medio ambiente.</p> <p>El uso de alquilfenoles etoxilatos y fórmulas que contienen estas sustancias está prohibido en toda la cadena de suministro y los procesos de manufactura. Se reconoce que pueden darse concentraciones residuales o trazas de alquilfenoles etoxilatos a niveles superiores a 100 ppm, y que la cadena de suministro puede requerir más tiempo para eliminarlos por completo. Este límite refleja legislación europea de próxima aplicación a productos textiles, y se estableció para encauzar a los proveedores hacia la mejora continuada.</p>	<p>Extracción: 1 g de muestra/20 ml de THF, sonicación durante 60 minutos a 70 grados centígrados</p> <p>Análisis: EN ISO 18857-2:2011</p>	Suma de NP y OP: 10 ppm	
Varios	Octilfenol (OP), isómeros mixtos					
Varios	Nonilfenoles etoxilatos (NPEO)	Total: 100 ppm			<p>Textiles: EN ISO 18254-1:2016 con determinación de AP mediante LC/MS o GC/MS</p> <p>Cuero: EN ISO 18218-1:2015</p>	Suma de NPEO y OPEO: 20 ppm
Varios	Octilfenoles etoxilatos (OPEO)					

N° CAS	Sustancia	Límites Materia prima y producto acabado	Usos potenciales Procesamiento para materiales de embalaje	Método de prueba adecuado Preparación de muestras y medición	Límites de revelación Límites por encima de los cuales es necesario revelar los resultados de las pruebas
Hidroxitolueno butilado (BHT)					
128-37-0	Dibutilhidroxitolueno (BHT)	25 ppm	Utilizado como aditivo en plásticos por sus propiedades antioxidantes contra el envejecimiento. Puede causar amarillamiento fenólico en productos textiles.	ASTM D4275	5 ppm
Bisfenol A †					
80-05-7	Bisfenol A (BPA)	1 ppm	Utilizado en la producción de resinas basadas en epoxi, plásticos de policarbonato, agentes pirorretardantes y PVC. Suele utilizarse como agente revelador en recubrimiento de papel térmico para cajas registradoras.	Preparación de muestras: Extracción: 1 g de muestra/20 ml de metanol, sonicación durante 60 minutos a 70 grados centígrados Medición: DIN EN ISO 18857-2:2011 (mod.)	1 ppm
Dimetilfumarato †					
624-49-7	Dimetilfumarato (DMFu)	0,1 ppm	El dimetilfumarato es un agente antimoho utilizado en bolsitas incluidas en el embalaje de productos para evitar la aparición de moho, especialmente durante el transporte.	CEN ISO/TS 16186:2012	0,05 ppm

N° CAS	Sustancia	Límites Materia prima y producto acabado	Usos potenciales Procesamiento para materiales de embalaje	Método de prueba adecuado Preparación de muestras y medición	Límites de revelación Límites por encima de los cuales es necesario revelar los resultados de las pruebas
Formaldehído +					
50-00-0	Formaldehído	150 ppm	<p>El formaldehído se puede encontrar en resinas poliméricas, así como en agentes aglutinantes y fijadores para tintes y pigmentos (incluidos aquellos con efectos fluorescentes). También se utiliza como catalizador en ciertos procesos de impresión, adhesivos y transferencia térmica. El formaldehído se puede utilizar en aplicaciones antimicrobianas para el control de olores.</p> <p>El formaldehído integrado en embalaje puede descargar gases directamente en el producto.</p> <p>Los materiales de maderas compuestas (por ejemplo, maderas laminadas y de partículas) deben cumplir los requisitos de emisiones de formaldehído actuales de California y otros aplicables próximamente en Estados Unidos (40 CFR 770). Aunque la legislación relativa al formaldehído no se aplica de forma específica al embalaje, se recomienda que los proveedores consulten los requisitos específicos a las marcas con respecto a estos materiales.</p>	<p>Textiles, madera y papel: JIS L 1041-1983 A (Ley 112 de Japón) o EN ISO 14184-1:2011</p> <p>Plásticos: EN ISO 1484-2</p> <p>Cuero: ISO 17226-2:2008 con método de confirmación ISO 17226-1:2008 en caso de interferencias</p>	16 ppm

N° CAS	Sustancia	Límites Materia prima y producto acabado	Usos potenciales Procesamiento para materiales de embalaje	Método de prueba adecuado Preparación de muestras y medición	Límites de revelación Límites por encima de los cuales es necesario revelar los resultados de las pruebas
Metales pesados (Extraíbles + y Contenido total +)					
7440-43-9	Cadmio (Cd)	100 ppm (suma)	Los compuestos de cadmio se utilizan como pigmentos (especialmente en rojo, naranja, amarillo y verde) y en pinturas. También puede utilizarse como estabilizador para PVC.	Total: Textiles, plásticos y metal: DIN EN 16711-1:2016 Cuero: DIN EN ISO 17072-2:2017	Total: 5 ppm
18540-29-9	Cromo VI +		Aunque típicamente asociado al curtido de pieles, el cromo VI se utiliza también en pigmentos, chapado de metales y agentes conservantes de madera.	Textiles: DIN EN 16711-2:2016 con EN ISO 17075-1:2017 en caso de detección de Cr Cuero: EN ISO 17075-1:2017 y EN ISO 17075-2:2017 para confirmación en caso de interferencia causada por el extracto Condiciones para el envejecimiento del cuero: 24 horas, 80 grados centígrados, 5% de humedad relativa máxima, sin ventilación Prueba de envejecimiento aplicada a discreción de la marca.	Extraíble: Cuero: 3 ppm Textiles: 0,5 ppm
7439-92-1	Plomo (Pb)		Se puede asociar con plásticos, pinturas, tintas, pigmentos y revestimientos de superficies.	Total: Productos no metálicos: CPSC-CH-E1002-08.3 Productos metálicos: CPSC-CH-E1001-08.3 Plomo en pintura y revestimiento de superficies: CPSIA, sección 101.16 CFR 1303	Total: 10 ppm
7439-97-6	Mercurio (Hg)		Los compuestos de mercurio pueden encontrarse en pesticidas y como contaminantes en soda cáustica (NaOH). Asimismo, se pueden usar en pinturas.	Total: Textiles, plásticos y metal: DIN EN 16711-1:2016 Cuero: DIN EN ISO 17072-2:2017	Total: 0,1 ppm

Nº CAS	Sustancia	Límites Materia prima y producto acabado	Usos potenciales Procesamiento para materiales de embalaje	Método de prueba adecuado Preparación de muestras y medición	Límites de revelación Límites por encima de los cuales es necesario revelar los resultados de las pruebas
Compuestos de organoestaño †					
Varios	Dibutiltin (DBT)	1 ppm de cada uno	Clase de elementos químicos compuestos de estaño y sustancias orgánicas como, por ejemplo, los grupos butilo y fenilo. Los organoestaños se encuentran principalmente en el entorno como agentes antiincrustantes en pinturas para uso marino, pero también se pueden utilizar como biocidas (por ejemplo, productos antibacterias), catalizadores en la producción de plástico y cola, y estabilizadores térmicos en plásticos/caucho.	CEN ISO/TS 16179:2012	0,1 ppm de cada uno
Varios	Diociltin (DOT)				
Varios	Monobutiltin (MBT)				
Varios	Triciclohexiltin (TCyHT)				
Varios	Trimetiltin (TMT)				
Varios	Triociltin (TOT)				
Varios	Tripropolitin (TPT)	0,5 ppm de cada uno	En el embalaje para productos textiles y prendas de vestir, los organoestaños están asociados con plásticos/caucho, tintas, pinturas, purpurinas metálicas, productos de poliuretano y materiales para transferencia térmica.		
Varios	Tributiltin (TBT)				
Varios	Trifeniltin (TPhT)				
Elementos químicos perfluorados y polifluorados (PFC) †					
Varios	Sulfonato de perfluorooctano (PFOS) y sustancias relacionadas	1 µg/m ² de cada uno	El ácido de perfluorooctano y el sulfonato de perfluorooctano pueden darse como derivados accidentales en agentes repelentes de agua, grasa y manchas de cadena larga y corta en el contexto comercial. El ácido de perfluorooctano se puede utilizar también en polímeros como el politetrafluoroetileno (PTFE). Está restringido el uso de tecnología PFC de cadena larga, con un límite de 25 ppb para PFOA y sus sales, y un límite total de 1000 ppb para sustancias relacionadas con PFOA en todos los materiales. Ver normativa de la Comisión (UE) 2017/1000. Entrada en vigor: 4 de julio de 2020. Los límites RSL se revisarán en una actualización posterior.	CEN/TS 15968:2014	1 µg/m ² de cada uno
Varios	Ácido de perfluorooctano (PFOA) y sustancias relacionadas				

N° CAS	Sustancia	Límites Materia prima y producto acabado	Usos potenciales Procesamiento para materiales de embalaje	Método de prueba adecuado Preparación de muestras y medición	Límites de revelación Límites por encima de los cuales es necesario revelar los resultados de las pruebas
Ftalatos +					
28553-12-0	Diisonoilftalato (DINP)	500 ppm de cada uno Total: 1000 ppm	<p>Los ésteres de ácido ortoftálico (ftalatos) son una clase de compuesto orgánico añadido comúnmente a plásticos para incrementar su flexibilidad. Se utilizan ocasionalmente para facilitar el moldeado del plástico al reducir su temperatura de fundición.</p> <p>Los ftalatos se pueden encontrar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes plásticos flexibles (por ejemplo, PVC) • Pastas de impresión • Adhesivos • Botones de plástico • Fundas de plástico • Revestimientos poliméricos <p>Los ftalatos enumerados son los más comúnmente utilizados y regulados en los sectores industriales.</p> <p>La lista REACH de sustancias candidatas a denominación como sustancias extremadamente preocupantes, actualizada periódicamente, incluye información adicional sobre otros ftalatos.</p>	<p>Preparación de muestras: CPSC-CH-C1001-09.3</p> <p>Medición:</p> <p>Textil: GC-MS, EN ISO 14389:2014</p> <p>Cuero: GC-MS</p> <p>Plásticos: EN 14372</p>	50 ppm de cada uno
117-84-0	Dinooilftalato (DNOP)				
117-81-7	Di(2-etilhexil)-ftalato (DEHP)				
26761-40-0	Diisodecilftalato (DIDP)				
85-68-7	Butilbencilftalato (BBP)				
84-74-2	Dibutilftalato (DBP)				
84-69-5	Diisobutilftalato (DIBP)				
84-75-3	Di-n-hexilftalato (DnHP)				
84-66-2	Dietilftalato (DEP)				
131-11-3	Dimetilftalato (DMP)				
84-61-7	Diciclohexilftalato (DCHP)				



www.afirm-group.com